



Resolución Jefatural No. 175 -97-AGN/J

Lima, 17 NOV. 1997

CONSIDERANDO:

Que, el Memorandum N° 162-97-AGN/J de la Jefatura Institucional señala que don Guillermo Rodríguez Quispe, Nivel SPC, servidor de la Jefatura Institucional, quien actualmente desempeña funciones en la Oficina Financiera - Oficina Técnica Administrativa ha venido cometiendo actos de indisciplina conforme a denuncias efectuadas consecutivamente por los usuarios de los servicios que presta esta Institución, al no entregar los saldos que corresponde por cada pago efectuado, incurriendo con dicha acción en falta de carácter disciplinario en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el inciso e) del Artículo 21° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.



Que, el citado servidor ha formulado su descargo en reunión sostenida en la Jefatura Institucional sin fundamento legal, ni sustento administrativo, encontrándose acreditada la falta de carácter disciplinario;



Que, la Alta Dirección en coordinación con el Director General de la Oficina Técnica Administrativa y el Director de la Oficina Financiera ha propuesto la sanción correspondiente;

Que, asimismo como consecuencia de la falta cometida por el servidor, se ha determinado que sea separado de la función que viene desempeñando y pase a disposición de la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y



Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- IMPONER la sanción disciplinaria de tres (03) días de suspensión sin goce de remuneraciones a don Guillermo RODRIGUEZ QUISPE, Nivel Remunerativo SPC por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





175

ARTICULO SEGUNDO .- INSCRIBIR, la presente Resolución como demérito en el Legajo Personal del referido servidor.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEF.
del Archivo General de la Nación



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, including phrases like 'Resolución', 'Legajo Personal', and 'demérito']

